

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.756.657**
CARRERO HERNANDEZ

APELLIDOS
ADELA

NOMBRES

Adela Carrero H

FIRMA



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

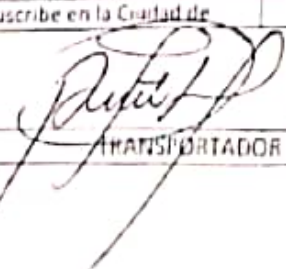
Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre Completo y No. de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

Registrar las siguientes siglas para identificación: (R Registro civil) (I tarjeta identidad) (P pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)

IDENTIFICACIÓN

Adela Carriero Hernandez
Angela Rojas Carriero
Isabelth Flurindo Jans
Ana Sofia Molina Perez
Antonio Carriero
Diana Restrepo
Alberto Carriero
Adriana Laguna
Kimberly Castro
Beatriz Usuga
Liliana Marcela Osorio

42756657
1152446283
1036662261
98532143
43838132
31600644
4350812
1036618609
42181087

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					
TRANSPORTADOR:	FELIPE MEJIA		TELÉFONO:	313 6735585	
NIT	8431585		CONTRATANTE:	Adela Carnero Hernandez	
NIT	42756657		TELÉFONO	3102592041	
DIRECCION	Cra 65a # 24-11		EMAIL:	amyoshe@hotmail.com	
NOMBRE R/L			CC	1	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIT				
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	16	
	512892	2012	NISSAN		
	No INTERNO	CLASE	PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
	142	MICROBUS	16		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.				
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO	
		7	enero	2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO	
		10	enero	2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICIPO \$ NO VANT		
			VALOR REST \$		
			FECHA DIA MES AÑO		
			PAGO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin lugar a reembolso y sin lugar a indemnización				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	
	DESTINO	Sopetran		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO		
	Adela Carnero	42756657	3102592041		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año	
					
CC.	TRANSPORTADOR		CC.	CONTRATANTE	

8431585



FECHA DE NACIMIENTO

07-SEP-1960

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

01-SEP-1980 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-01 00150-00266662-F-0042756657-20110407

0026586400A 1

35054429